

Miembros titulares

Presidente:

1. Excelentísimo señor don Juan Diez Nicolás, Rector Magnífico de esta Universidad.

Vocales:

2. En representación de la Dirección General de la Función Pública, don Emilio José García Medina, Jefe de la Sección de Convocatorias y Selección de dicho Centro directivo.

3. En representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, don Angel Bello Iñiguez, Jefe adjunto de la Sección de Personal de Administración General y Cargos de Libre Designación de dicha Dirección General.

4. Ilustrísimo señor don Francisco Velasco Armillas, Gerente de esta Universidad.

5. Doña Asunción de la Peña González, del Cuerpo General Administrativo, adscrita a la Universidad, en situación de supernumerario.

Miembros suplentes

Quedan designados miembros suplentes del Tribunal, en posible sustitución de los titulares que ostentan la misma numeración y condición:

Presidente:

1. Ilustrísimo señor don Tomás Ramón Fernández Rodríguez, Catedrático de «Derecho administrativo» y Decano de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Vocales:

2. En representación de la Dirección General de la Función Pública, don José Lorite Díaz, Jefe de la Sección de Cuerpos de Nivel Auxiliar de dicho Centro directivo.

3. En representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, don Salvador Zanón Mercado, Jefe adjunto de la Sección de Personal de la Administración General y Cargos de Libre Designación de dicha Dirección General.

4. Don Antonio Madroñero Sobrino, del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, Jefe de la Sección de Producción y Distribución de esta Universidad.

5. Doña Alicia Rodríguez Cano, funcionario de carrera de la Escala Administrativa del Organismo.

Madrid, 30 de marzo de 1977.—El Rector, Juan Diez Nicolás.

MINISTERIO DE TRABAJO**11634**

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se amplía el Tribunal Provincial que ha de informar en el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Aránzazu» de la Seguridad Social de San Sebastián (Guipúzcoa).

Por haber tomado posesión de sus cargos los Jefes de Servicio de las especialidades citadas a continuación de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Aránzazu» de la Seguridad Social de San Sebastián, se amplía el Tribunal Provincial que ha de informar en el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la referida Residencia Sanitaria cuya constitución es la siguiente:

1. Vocales representantes, titulares y suplentes, de los Jefes de Servicio de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Aránzazu» de San Sebastián.

Anestesiología-Reanimación

Titular: Don José Miguel Galicia González.
Suplente: Don Enrique Montañes González.

Hematología-Hemoterapia

Titular: Don Eduardo Rocha Hernando.
Suplente: Doña Alicia Cortés Aranzaz.

Oftalmología

Titular: Don José Luis Munoa Roiz.
Suplente: Don José Marcos García.

Otorrinolaringología

Titular: Don Jesús Algaba Guimera.
Suplente: Don José Marcos García.

Cirugía infantil

Titular: Don Juan A. Tovar Larrucea.
Suplente: Don José Marcos García.

2. Vocales representantes, titulares y suplentes, designados por el Colegio Oficial de Médicos de Guipúzcoa, de las especialidades que a continuación se citan:

Anestesiología-Reanimación

Titular: Don Ignacio García Díaz.
Suplente: Don Edmundo Ruiz Renedo.

Hematología-Hemoterapia

Titular: Don Gervasio Aramburu Ollarreaga.
Suplente: Don Antonio García Díaz.

Oftalmología

Titular: Don Manuel María Loidi Arrasate.
Suplente: Don Enrique Albisua Elcoro.

Otorrinolaringología

Titular: Don José Juan Altolaiguirre Igartua.
Suplente: Don Florencio Garayalde Altolaiguirre.

Cirugía infantil

Titular: Don Enrique Cormenzana Alberdi.
Suplente: Don Rudesindo Cabeza Sánchez.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fue publicado en la resolución de esta Delegación General de 21 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre).

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE COMERCIO**11635**

ORDEN de 28 de abril de 1977 por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: Existiendo actualmente diez vacantes en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, para cubrir puestos, tanto en los servicios centrales, como en los regionales y en el extranjero,

Este Ministerio, con el informe favorable de la Comisión Superior de Personal, convoca pruebas selectivas, con el fin de cubrir diez vacantes existentes en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, por el sistema de oposición libre. Este número de plazas se incrementará con las vacantes que se produzcan hasta el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, y con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria, según esta lece el artículo 3.4, a), del Decreto número 1411/1968, de 27 de junio.

Bases de la convocatoria**1. Normas generales**

1.1. Se convocan diez plazas para ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado. Este número podrá incrementarse, de conformidad con el Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria y con las que se produzcan por cualquier otra causa hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

1.1.1. Los aspirantes aprobados ingresarán en el Cuerpo y desde su toma de posesión percibirán las remuneraciones que les correspondan, con arreglo a lo que determinen las disposiciones vigentes.

1.2. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o de Profesor Mercantil.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.